Ref. Proceso Declarativo Verbal Sumario. -Reivindicatorio-.
Rad. N°. 540994089001-2019-00085-00.
Dte: Guepsy Lorena Daza Gamboa.
Ddo: Samuel Jaimes Rolón y Otro.

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor Juez el presente proceso informándole que para el próximo 3 de marzo del año en curso, a la hora de las 9:00 a.m. se tiene programada la realización de Audiencia Penal Reservada, dentro la investigación identificada bajo el Cui No. 540996106091201780019, adelantada por la Fiscalia Seccional Unidad de Infancia y la Adolescencia de Pamplona (N. de S.), por la por la presunta conducta punible de ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Bochalema. 25 de febrero de 2021.

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO.
Secretario.

DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA

Bochalema, Febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso Declarativo Verbal Sumario. -Reivindicatorio-.
Rad. No. 54 099 40 89 001- 2019- 00085-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se hace necesario llevar a cabo de manera prioritaria la precitada audiencia reservada, en la fecha señalada (03/03/2021), en tratándose la víctima de un menor de edad, que goza en nuestro ordenamiento jurídico de especial protección, constitucional y legal, se dispone:

APLAZAR la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, programada en la presente actuación para el próximo tres (3) de marzo del año en curso, a la hora de las nueve (9:00) de la mañana, y **SEÑALAR** como nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma el próximo catorce (14) de abril de 2021, a la hora de las nueve (9:00) de la mañana, advirtiéndose a las partes, sus apoderados, testigos y demás intervinientes, que deberán cumplir con todos los protocolos de distanciamiento y bioseguridad que para el caso se requieran, so pena de no permitírseles su intervención y/o participación.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO GOMEZ RUIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL BOCHALEMA GARANTIA Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
13c5701ca32f1120603642ac09419464f7ca5843546e6c62db4db099336db5d5

Documento generado en 25/02/2021 11:02:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica